



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba N° 0054457/2010 por el cual el Departamento HIDRÁULICA eleva Informe Anual 2010 y Planes de Trabajo 2011 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 35;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Informes Anual 2010 y Planes de Trabajo 2011 de los siguientes docentes: Dr. Juan Carlos BERTONI en su cargo de Prof. Titular dedicación exclusiva en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS, y del Prof. Mariano CORRAL en su cargo de Prof. Adjunto dedicación exclusiva por concurso.

Art. 2º).- Aprobar los Informes Anual 2010, Planes de Trabajo 2011 y prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, desde el 1º de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012:

Leg. - 33449 - Ing. Héctor Ricardo ARAUJO (D.N.I. 11.195.100 – F.N. 16-DIC-54) - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) - INGENIERÍA SANITARIA (I.C.).

Leg. - 46582 - Ing. Paolo GYSSELS (D.N.I. 94.127.757 – F.N. 01-JUL-70) - Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113) - LABORATORIO DE HIDRÁULICA, con carga anexa en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS e HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS

Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

Handwritten signature and mark.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

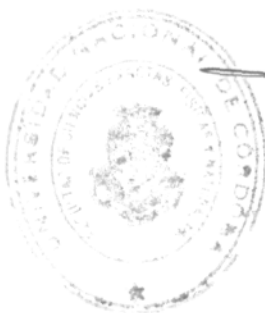
Art. 4º).- Las prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

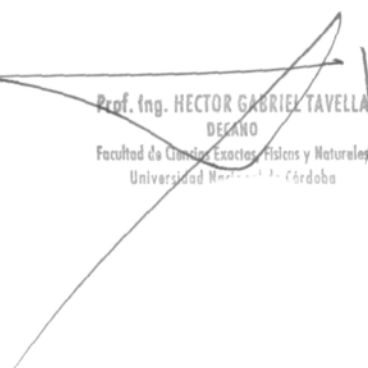
Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2012 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Hidráulica, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 32 -H.C.D.-2011.-

